

VERDAD Y PRÁCTICA (I)

El aporte de Nicholas Rescher

I

La práctica científica produce conocimientos. Estos reflejan de alguna manera objetiva el mundo y sus procesos al punto que permiten transformarlo. "Reflejo", "objetividad" y "mundo", por lo menos, aparecen como elementos nada fáciles de tratar; sin embargo es patente que, si se habla de conocimiento científico auténtico —y no de candidatos dudosos—, aquella transformación se da en los hechos constantemente al punto que el mundo actual de los hombres difiere radicalmente de los anteriores, entre otros aspectos, como resultado de la actividad científico-tecnológica. Por lo que el conocimiento así actuante —sin perjuicio de las mediaciones que intervienen— es, en la práctica, eficaz. Otra cosa distinta es construir un modelo que dé cuenta adecuadamente de los modos teóricos en que tal transformación se hace posible y luego efectiva. En los hechos la elaboración epistemológica contemporánea (la producida por la filosofía de la ciencia) ha enfrentado un conjunto de serias dificultades dentro de un tratamiento indudablemente fino de las cuestiones particulares que han aparecido como centrales en su desarrollo.¹ Más allá de la insuficiencia presente en la falta de superación de esas dificultades —decisivas con respecto al concepto de validación y no sólo acerca del de eficacia—, se mantiene como insoslayable aquel hecho, básico para nosotros, de que la práctica científica permite disponer de un conocimiento creciente que permite una transformación efectiva del mundo de los hombres; y para nada de un conjunto de ilusiones como las que, en su masa, proveen sin cesar otras actividades teóricas. En otras palabras, se piense lo que se piense de las construcciones epistemológicas efectuadas, aquel carácter de verdad progresiva de los resultados de la práctica científica es un hueso duro de roer. No puede dejarse de lado o mantenerse indefinidamente inexplicado. Por lo menos algunas hipótesis deben ser formuladas al respecto. Con todo, sin la menor sub-valoración por los resultados disponibles de la elaboración epistemológica, sino todo lo contrario, debe reconocerse que ella no ha permitido por el momento formular hipótesis que no choquen frontalmente con dificultades importantes de uno u otro tipo. Sin embargo no basta reconocerlo sino que es conveniente ver si se puede probar la esencial

¹ Hemos considerado esta situación y sus consecuencias en un trabajo separado, "Producción y validación".

ineficiencia de cierto tipo de soluciones propuestas. Es lo que Rescher intenta, creemos que con éxito.

Otra cosa es que, una vez concluida esa inadecuación y remitida la solución del problema de la justificación de los criterios de verdad al terreno de la práctica, se posea ya una salida del tipo deseado. La construcción de una teoría de esa práctica plantea problemas nada sencillos aunque más no fuera por el equívoco status que poseería como tal teoría. Con todo, aun si este último enfoque no provee una solución visible, ya sería importante saber de una vez por todas si el primero tiene esperanzas o no. No es una cuestión nada sencilla pero vale la pena considerar el aporte de Rescher al respecto.

Se ha afirmado repetidamente que la práctica constituye, de por sí, el criterio de verdad del conocimiento, sin elucidar por otra parte adecuadamente en qué consiste esa práctica o sus formas epistemológicamente más interesantes. Otra manera de notar la insuficiencia de teoría tan primitiva —por más que algo en su núcleo aparezca como prometedor— es señalar cómo se da junto con un rechazo formal del pragmatismo cuyo sentido no está nada claro. Este es un segundo aspecto, hasta ahora no resuelto, para el que Rescher nos hace una propuesta. Muy probablemente se podrá decir algo significativo sobre la relación entre verdad del conocimiento y práctica —entendida de modo menos primitivo— si se comienza por deslindar la función relevante de la práctica a través de una filosofía no pragmatista en el sentido corriente de esta expresión. Por lo menos ésta aparecería para Rescher como una condición de avance. De otra manera no se ve bien qué se quiere, más que verbalmente, con el rechazo de aquella denostada concepción.

Los pasos indicados: (1) demostración de que no es en el terreno de la teoría que tiene perspectivas el problema de la justificación de los criterios de verdad, y (2) demostración de que una concepción de la práctica como terreno apto debe encararse de modo no pragmatista (en el sentido usual), deben ser completados por (3) una formulación menos primitiva de la idea de práctica, que permite encarar de modo no trivial —por más que sea a través de algunas hipótesis iniciales— el hecho indudable de la transformación producida en el mundo a partir del quehacer científico-tecnológico. Aquí el problema de la justificación del criterio de verdad y el de la eficacia —mediada— del conocimiento aparecen como aspectos estrechamente vinculados.

Nos limitaremos a considerar el aporte de Rescher a los dos primeros puntos y mostrar la insuficiencia e inadecuación de sus propuestas para el tercero.

Partimos de una exposición de Rescher, en sus líneas fundamentales, con paráfrasis casi textuales cuando sea necesario, e interpolando brevísimos comentarios a fin de ver luego la insuficiencia de la cúspide justificatoria. Dada la importancia y justeza, más allá de ciertas discrepancias, de su forma de

encarar el problema en sus dos primeros aspectos —que trataremos conjuntamente—, el procedimiento de exposición utilizado nos ha parecido el más adecuado.

II

Rescher encara los problemas del concepto de verdad en dos obras recientes: *The Coherence Theory of Truth*² y *The Primacy of Practice*,³ anunciándose la aparición⁴ de una tercera bajo el título de *Methodological Pragmatism*. En lo que nos interesa aquí, su tratamiento de la *primacía de la práctica en la justificación del criterio de verdad* ocupa un capítulo de la primera y, con algunas modificaciones no sustanciales, y algunos agregados, centralmente, la segunda —entre otros temas de particular interés—, especialmente su primer capítulo. Tomaremos este último texto como base. Con todo, en la primera obra indicada, se establece una neta distinción entre el concepto de verdad en términos de su definición y el problema acerca del criterio (o criterios), lo que constituye ya un paso importante que no vamos a discutir, dándolo por supuesto. No entraremos tampoco a considerar el vasto y complejo aporte que significa la obra respecto al concepto coherentista, que por cierto no excluye un tratamiento delicado, en Rescher, de las propuestas clásicas discrepantes, con una elaboración a nuestro modo de ver inevitable para quienes se ocupen del tema de la verdad fáctica. Más aún siendo éste un foco central de la filosofía de la ciencia y disciplinas conexas, en nuestros días.

Rescher realiza —como veremos en lo que sigue— un juego de vaivén entre el problema que enfrenta, el de la justificación del criterio de verdad, y el de la justificación general de los métodos científicos. Ello no acontece por casualidad, por cuanto el primero es un caso particular del segundo; de ahí el juego de vaivén. Por otra parte, la filosofía ortodoxa de la ciencia ha prestado más atención a los aspectos estáticos que a la justificación de los métodos, presentándose en general como estudio de la estructura de los cortes transversales del conocimiento científico, sin poder evitar, sin embargo, ciertos aspectos metodológicos difícilmente separables. Por ello el aporte de Rescher tiene el interés adicional de encarar el tema de la justificación de la metodología, que a menudo se deja de lado en forma por demás apresurada. En especial la coherencia sistemática y la fertilidad no bastan, sin mayor análisis, para justificar la adopción de metodologías científicas. De ahí el interés emergente de un trabajo situado aparentemente sólo frente al problema criterial.⁵

² Oxford, Clarendon Press, 1973. De aquí en adelante CTT.

³ Oxford, Blackwell, 1973. De aquí en adelante PP.

⁴ Durante el curso de 1976.

⁵ Por otra parte —en el curso de una actividad prolífica, dentro de la que se cuenta

Si C es el criterio utilizado en los hechos para la determinación de la verdad empírica (el auténticamente utilizado), se escribirá, para Rescher: $C(p)$ si y sólo si p cumple con las condiciones de C . La naturaleza de C queda así totalmente indeterminada.⁶ Pero tampoco se requiere que C sea uniforme u homogéneo. De modo que podría estar constituido por un conjunto C_1, C_2, \dots de criterios distintos de acuerdo con los temas o campos de consideración en cada caso. C podría pues ser complejo. Esta doble anotación es importante porque ya no estarán en cuestión los criterios particulares clásicos contrapuestos; además el criterio en principio indeterminado admite una regionalización permanente o *transitoria* de las situaciones objetivas correspondientes. Este planteo sería pues coherente aun con quienes presuponen una continentalización ontológica y también con la idea de prácticas diferenciales que poseerían, cada una para sí, su criterio de validación. Con esto se diluye, al nivel en que trabaja Rescher, la necesidad de una decisión al respecto, sea que se ontologicen particiones o meramente se apunte a prácticas disyuntas. De este modo el problema del criterio (virtualmente complejo) de verdad abre la posibilidad de utilizar tal enfoque aun por parte de doctrinas filosóficas discrepantes a otros niveles. Interesa pues mucho este plano de abstracción del planteo. Luego se podrán apreciar algunas consecuencias de ello.

En estas condiciones el problema es el de la validación de C , de la justificación racional de C . Si C produce verdades parecería que la justificación podría proceder así: "teniendo en cuenta por un lado las proposiciones validadas por C y constatando por otro lado si son en efecto verdades"⁷; proceder que carece obviamente de futuro. La intervención de C no permite comparar como distintos lo que produce con lo que realmente es verdad, que está definido justamente por esa intervención. Lo cual no impide establecer relaciones de C con otros criterios generales C', C'', \dots , distintos. La verdad de las proposiciones validadas por éstos sería relativa a su verdad respecto a C . "Se prueba de modo decisivo, en la medida en que la argumentación

recientemente su *Conceptual Idealism*, Oxford, Blackwell, también de 1973, y *A Theory of Possibility: A Constructivistic and Conceptualistic Account of the Possible Individuals and Possible Worlds*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975—, Rescher delinea lo que él llama su idealismo conceptual. Habría que considerar por ello —lo que no hacemos aquí— en qué medida sus planteos de *The Primacy of Practice* están condicionados, si lo están, por tan especial idealismo, además pragmatista (en un sentido que veremos). De eso depende, como es obvio, que su aporte posea un alcance más general, como en los hechos se da, o quede sujeto a aquellas ataduras.

⁶ "Se trate de observación directa, de los procedimientos normales de la metodología científica, de las expresiones de la intuición inmediata, de las indicaciones de las hojas de té, de las declaraciones de sabios sagrados, es totalmente indiferente para los propósitos inmediatos" (PP, p. 1). Dada esta querida indeterminación un cúmulo de discusiones y conclusiones que el propio Rescher desarrolla en su CTT acerca de las propuestas clásicas —con el interés indudable que poseen— quedan de lado con este planteo.

⁷ PP, p. 2.

filosófica lo admita, que nuestra norma operativa de verdad fáctica no puede ser validada por algo que muestre que realiza adecuadamente su tarea prevista de determinación de verdades.”⁸

En la salida de Rescher a esta “cerrada”, al tiempo que trata de evitar una conclusión escéptica generalizada, consiste lo esencial del desarrollo subsiguiente.

El primer envión del vaivén discursivo de Rescher va hacia la efectividad de una metodología en la obtención de un fin dado. Y en ese sentido efectúa un giro pragmático de su cuestión principal a través del estudio de las condiciones y resultados de la metodología. Herramientas, procedimientos, instrumentalidades, programas o políticas de acción, poseen el mismo carácter que la metodología; entonces el criterio de verdad no es sino una instrumentalidad más, que provee verdades, y para la cual se plantea *si funciona* o no. Ahora bien, un análisis justificatorio de una instrumentalidad es posible si se plantean metas para ella y si se puede juzgar si se las alcanza o no. El conjunto de esas metas se discrimina, dentro de lo que Rescher llama la naturaleza “anfibia” del hombre, en mente y cuerpo y pares correlativos y, en último término, razón y acción, teoría y práctica. Los intereses intelectuales del hombre apuntan a lo teórico —información descriptiva y explicación; los intereses materiales remiten a una guía para la acción, en el aspecto práctico. Las metas en este caso son el bienestar y la eliminación del dolor, del sufrimiento, de la frustración... Es dudoso que tan modesta y poco analizada lista pueda ser suficiente para la tarea propuesta, por lo que a nuestro entender Rescher se queda corto en este sentido.

Resumiendo, para Rescher: “El éxito en lo teórico está representado por nuestro dominio de la información correcta acerca de las cosas y el fracaso conlleva la sanción natural del error... [en cambio] el bienestar nos concierne... en cuanto agentes corporales a quienes importa su bienestar cuando el fracaso conlleva frustración, dolor o aún catástrofe.”⁹ Rescher concluye: dados aquel carácter “anfibia” del hombre y especialmente la inadecuación del modo teórico para aportar una justificación de las instrumentalidades teóricas —por la circularidad que ello involucra—, es en el solo dominio práctico donde debe buscarse una salida. Circularidad de la “solución” en el plano teórico, situación de las instrumentalidades con relación a metas, y rechazo de una postura escéptica, obligan a situar en el terreno de la práctica la justificación del criterio (complejo) de verdad.

Dada una meta μ , la justificación instrumental, para un método M , puede tomar dos formas, de tipos:

“1. M funciona (tanto como cualquier otro método alternativo) para realizar μ . Por lo tanto se adoptará M como el más correcto (el más apropiado).

⁸ *Ibid.*

⁹ PP, p. 4.

do) relativo a μ 2. M funciona (mejor que cualquier alternativa posible) para realizar μ . Por lo tanto M es el método correcto relativo a μ ." ¹⁰

El primero es un razonamiento práctico, el segundo demostrativo. Rescher propone como interpretación de ' M funciona' la siguiente:

F_m "Si un curso de acción hace efectivo M de acuerdo con los preceptos metodológicos en cuestión, conducirá (cierta, probablemente o tan probablemente como cualquier otro) a la realización de μ ." ¹¹

Para que 1. se aplique, lo que está en juego es el éxito del método M . Rescher aprovecha el envión discursivo hacia el lado metodológico para utilizar su impulso en el problema de la justificación del criterio. Y con ello lo instrumental se hace propiamente pragmático, una vez excluido, por las razones que vimos antes, el método teórico de justificación. F_m se transforma entonces en F_c :

"Si usamos el criterio C como base para aceptar una exigencia como verdad, ésta suministrará una guía satisfactoria para la acción." ¹²

Con todo, si ésta fuera la línea principal de argumentación F_c no configuraríamos a nuestro entender una posición pragmatista (ni en el sentido especial de Rescher) pues remite a condiciones del tipo "Si p es verdadero, p es eficaz" y no a los del tipo "Si la aplicación de p es eficaz, p es verdadero" *traspuestos al nivel metodológico*. Ello puede ser interesante para analizar, en último término, el peculiar pragmatismo de Rescher. Pero F_c es trivial y por tanto inútil para la función justificatoria si C es el criterio propuesto. Y justamente acá se presenta el primer rechazo de cierto pragmatismo corriente. Por su carácter tautológico el criterio pragmático presentado en esta forma es totalmente inutilizable. La utilización de una justificación pragmática de C excluye pues que el propio contenido de C —criterio para decidir la verdad de proposiciones—, sea pragmático. Rescher dice: "El uso del enfoque pragmático a nivel metodológico *pre-va*cia su uso a nivel sustantivo." ¹³ De ahí la importante diferencia que introduce nuestro autor entre el pragmatismo criterial (metodológico) y el corriente pragmatismo proposicional, con lo que se resguarda una salida para la justificación de un criterio C , en principio indeterminado, con la eliminación del criterio pragmático usual. Ello expresado en la forma:

F'_c "Si usamos el criterio no-pragmático C como base para clasificar tesis en

¹⁰ PP, p. 5.

¹¹ *Ibid.*

¹² PP, p. 6.

¹³ PP, p. 7.

general como verdaderas, este proceso genérico —esta política general— suministrará una guía satisfactoria para la acción.”¹⁴

De nuevo, es dudoso que F' sea un principio pragmatista; más bien pensamos que plantea sólo una vía de justificación de la eficacia que suministra el guiarse de ese modo para la decisión sobre la base de criterios restringidos; y no es propiamente por ello, pragmatista. Otra cosa sería si invirtiéramos F' , que no es el caso.

Rescher procede pues en dos pasos: aplicando un criterio de verdad (no pragmático) para los enunciados, y justificando luego, pragmáticamente, dicho criterio,¹⁵ con lo que difícilmente se puede seguir usando con referencia al autor la expresión “pragmatismo” y recogiendo las críticas clásicas que lo afectan en su sentido corriente. Rescher estima que esa transformación del pragmatismo es especialmente significativa. La carga de la prueba correspondería a quien pone en cuestión este “pragmatismo” criterial a diferencia de lo que sucede con el proposicional.

Para seguir adelante con su vaivén discursivo Rescher produce un nuevo envión hacia el aspecto metodológico general. “De ‘el método M funciona (en términos de la realización efectiva de la meta μ)’, se concluiría: ‘debe adoptarse M (relativamente a aceptar μ)’ ”¹⁶ y sólo faltaría poder disponer de la premisa. Rescher presenta tres alternativas: la justificación demostrativa, la justificación del tipo “esto o nada” y la justificación por la experiencia. Descarta las dos primeras por requerir un modo teórico que ha dejado de lado al exigir principios generales inalcanzables. La tercera alternativa se expresaría así: “Mostrar que M funciona como asunto de experiencia empírica, tanto como cualquier otro alterno, es decir que ha sido probado en la práctica.”¹⁷ El impulso resultante de este, modesto, envión ha de utilizarse para la justificación criterial, pero aquí se presentan dificultades de bulto.

“La expresión ‘práctica exitosa’ debería ser construida excluyendo la práctica puramente *epistémica* de adquisición de conocimientos y la interpretación debe estar confinada a consideraciones de práctica efectiva: guía de la acción evaluada en la dimensión *afectiva* de conducir a resultados satisfactorios física y psicológicamente (eliminación del dolor, de las frustraciones de planes, y de los traumas desagradables, etc.).”¹⁸ Éxito en este caso no puede ser pues producción de verdades, como ya se vio. El gran problema que Rescher se plantea es cómo implementar el metacriterio metodológico que propone.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Tiene especial interés su comparación con dos tipos de utilitarismo (de actos y de reglas), PP, pp. 7-8.

¹⁶ PP, p. 9.

¹⁷ PP, p. 10.

¹⁸ *Ibid.*

La ruta demostrativa se excluye dado que sólo funcionaría sobre la base de un pragmatismo proposicional ya excluido, y la ruta de tipo "esto o nada" se excluye por no haber manera de demostrar que sólo *C* puede ser beneficioso en sus resultados. La ruta de la dominación de *C* sobre otros criterios es descartada por similares razones. Con lo que las rutas *a priori* son, paso a paso, dejadas de lado.

La ruta de la experiencia "exigiría una justificación empírica de *C* sobre la base de resultados observados; en efecto deberíamos demostrar que *C* ha sido aplicado y que funcionó satisfactoriamente".¹⁹ Pero surgen ciertos "impedimentos aparentemente decisivos" que se intentará obviar: (1) parece presuponerse un criterio de "memoria" de datos (el tema de qué experiencias se recogen), (2) parece necesitarse una garantía de que *C* auténticamente produjo los resultados (y no que azarosamente, los resultados producidos por otras vías, lo satisfacen de hecho), y (3) parece requerirse un fundamento para la aplicación futura (es el problema de Hume). No vamos a exponer detalladamente las soluciones de Rescher a cada problema, remitiéndonos al texto, sino sólo apuntar su tipo en cada caso.

1. Los datos de la experiencia no deben ser considerados, según Rescher, como verdades sino sólo como presunciones plausibles. Los datos deben pues ser considerados como candidatos a verdades. De donde el argumento justificatorio debe por esto también considerarse presuntivo, para nada demostrativo.

2. En un nivel regulativo Rescher adopta un postulado de algún modo garantizado, un procedimiento práctico, y no una tesis cognoscitiva, fáctica; tendrá un status metodológico sujeto al mismo tipo de justificación ya referido. En cualquiera de los dos casos Rescher encara un proceso de retroalimentación no necesariamente completo, en casos particulares de volumen numérico apreciable, por el que los candidatos a verdades pueden adquirir el carácter de verdades efectivas y el postulado a nivel regulativo trascender su original status.²⁰

3. La circularidad envuelta con relación a las verdades (*C* produjo verdades, producirá otras —que no es lo que aquí interesa) en cambio no se da con relación a resultados satisfactorios de la práctica (*C* los produjo, producirá igualmente otros), pero en su lugar parece ser pertinente el problema de Hume con respecto al argumento práctico. Sin embargo, se trata de la validación de una práctica y no de una tesis. Rescher nos indica la siguiente política práctica: "Continuar usando un método que ha probado su éxito (y que es más efectivo que los alternativos) en los casos (de adecuado volumen numérico y variedad, etc.) donde ha sido aplicado."²¹

¹⁹ PP, p. 12.

²⁰ Ver especialmente un pasaje agregado en PP al texto presentado en CTT, y en particular el esquema resumen, PP, p. 18.

²¹ PP, p. 20.

La justificación de esa política yace para Rescher en la naturaleza de la racionalidad y en lo sucesivo va a tratar de mostrar qué quiere decir con ello. Pero agrega: "Puesto que la adopción racional de una verdad fáctica debe estar gobernada por algún criterio apropiado de aceptación, y cualquier criterio de este tipo es metodológico, se sigue que en el dominio fáctico la razón práctica es básica para la teórica. En eso consiste en lo esencial la primacía de la práctica."²² Pero —y aquí sus propuestas comienzan a ser más difíciles de aceptar— indica que la norma metacriterial última es *afectiva*, apela al *sentimiento*, cosa que ya se prefiguraba en momentos anteriores de su discurso. Nos dice: "En un análisis final la cognición es ancilar a la práctica y el sentimiento deviene el árbitro del conocimiento empírico."²³ Una identificación que difícilmente se impone.

Toda la argumentación del pragmatismo metacriterial (a través del texto de base) recorre en particular el camino que lleva hacia la eficacia de la práctica guiada por criterios cuando —como ya lo indicamos— lo requerible sería, a la inversa, para una posición que se autodesigna como pragmatista, mostrar cómo esa eficacia repercute en la aceptación de los criterios mismos.

Hemos seguido a Rescher. Lo hemos hecho puntualmente, salvo en los temas deslindados, porque su argumentación nos parece realmente interesante desde el punto de vista crítico. Más allá de que sus pasos constructivos puedan ser de alguna manera compartidos. Si quisiéramos plegarnos a su construcción se haría imprescindible una consideración más cuidadosa de sus (quizás) obviadas dificultades, de sus salidas, y sobre todo de los presupuestos de éstas. Probablemente aquí empezarían a jugar sus posturas idealistas —aun con el especialísimo significado que tiene este término para él—, y habría que separar de sus argumentos lo que se debe y lo que no se debe a ellas. Pero desde el punto de vista crítico —es decir con relación a planteos que eligen el terreno de la teoría para producir una justificación de los criterios de verdad— su aporte nos parece significativo. En primer lugar sus argumentos contra ese terreno teórico de la justificación como viable— no se trata de obstáculos menores que lo cubren sino de cierto cierre más fundamental— pueden ser adoptados aunque quizás necesiten algunos complementos. En segundo lugar, su rechazo del pragmatismo proposicional no carece de consecuencias aún fuera de su propio discurso. Y el uso del pragmatismo metacriterial justamente tiene, como una de sus condiciones inescapables, la supresión de aquel pragmatismo proposicional que ya fuera objeto de críticas definitivas en varios momentos (si este otro pragmatismo, el de Rescher, también cae de parecida manera, o no, es otro asunto). El abandono del pragmatismo corriente —y no ya por su individualismo— aparece pues en Rescher como una condición de avance. En tercer lugar, la indeterminación y posible

²² PP, p. 21.

²³ *Ibid.*

complejidad de *C* aparece como el meollo del método utilizado y prometedor para utilizarse aún desde posiciones filosóficas muy distintas (de ahí parte de su importancia). Su neutralidad ontológica dentro del amplio campo fáctico muestra que sus limitadas propuestas gnoseológicas tienen, en principio, gran alcance. En cuarto lugar —y ya no sólo como conclusión negativa—, su situación del problema de la justificación del criterio de verdad en el terreno de la práctica abre una perspectiva común, aunque insuficiente (o sobreabundante si llegara a posibilitar aún discursos especulativos y/o irracionalistas que se deben excluir —con fuerza— por razones más básicas). En quinto lugar, su camino justificador lo lleva a una no tan imprecisa idea de racionalidad pero también a un conjunto de elementos muy variados, algunos insuficientes para su objetivo y despistantes, como la afectividad y el sentimiento. A esta base de la justificación pasamos ahora.

III

El tercer gran paso que Rescher da es intentar proveer una justificación pragmática, en un nuevo sentido de la expresión, del criterio (complejo de criterios) de verdad. En el caso de las proposiciones se procede, una vez suministrado un criterio, a aplicarlo a los casos en cuestión. Pero, a su vez, dicho criterio está sujeto a ser justificado, sin lo cual aparecería como gratuito. Dicha justificación no sería posible para Rescher en el terreno de la teoría y por tanto su propuesta adquiere el carácter de un pragmatismo metodológico. Este punto centra su atención porque los dos primeros no presentarían en lo esencial dificultades insalvables. La enunciación del criterio, por ser general, como hemos visto; y su aplicación, simple o compleja, según sea la naturaleza de *C*. Descartada la fundamentación *teórica* como justificación adecuada, por su inviabilidad, resta por encontrar otro camino.

Por ello todo proceso de demostración queda fuera de cuestión para buscar en su lugar un razonamiento plausible. Y éste se da enfocando especialmente ciertos preceptos prácticos de justificación de los procedimientos utilizados que sirven "para definir y constituir la esencia misma de la racionalidad de la acción".²⁴ En torno a esta noción de racionalidad se da la salida que propone Rescher. Aunque las bases adoptadas antes para nada constituyan una prueba, sin embargo el razonamiento práctico no está desprovisto de cierta garantía racional. ¿En qué consiste ésta? Para Rescher "es incuestionablemente racional abandonar lo que la experiencia ha señalado como métodos infructuosos y adoptar alternativas que aparezcan como más favorables".²⁵ "Persistir en un curso o política de acción frente a un fracaso mani-

²⁴ PP, p. 23.

²⁵ *Ibid.*

fiesto continuo es, después de todo, la quintaesencia de la irracionalidad.”²⁶ Aún con las dificultades que esta vía presenta, sería inaconsejable para Rescher cerrar las puertas a este proceso de justificación, que es, según él, la estrategia más atractiva de validación criterial de la verdad fáctica. Con todo, una de las principales dificultades que nos presenta esta apertura es la insuficiencia de la sola plausibilidad como salida; por más que una demostración esté excluida parecería que no basta con la plausibilidad como pauta justificatoria. Es por ello que Rescher pasa a proponernos un complemento a ella. Queda pendiente ver si se trata o no de elementos que agreguen algo en la búsqueda emprendida.

Es necesario, antes de seguir, reconocer que Rescher admite que un proceso instrumental utilizado para evaluar la garantía legitimadora de un método no asegura teóricamente una solución única y determinada. En ese sentido la estrategia instrumental adoptada es potencialmente subdeterminante. Ahora bien, para Rescher esta potencialidad no actúa aislada de circunstancias propias de los problemas particulares que suministran elementos que determinan la unicidad de las soluciones, por sus características particulares. Con este trasfondo, la solución en principio sub-determinante, adquiere lo necesario para apuntar hacia soluciones únicas y determinadas. No vemos bien, sin embargo, cómo puede recogerse esta característica de los problemas particulares y de sus soluciones *en favor* de una estrategia general con soluciones determinadas (o que tiendan a ellas) sin que la estrategia global de abandonar previamente los campos particulares (y aún la determinación de criterios) en función de un planteo general del criterio *C* —actuando como elemento decisivo— quede totalmente en cuestión; y no ya desde un planteo teórico sino en función de una racionalidad que tendría su dimensión práctica fundante. Este paso hacia soluciones determinadas parece poner en cuestión aquella estrategia global cuyas ventajas metodológicas eran notorias.

Volvamos sin embargo a algunos aspectos de la dimensión práctica y de su racionalidad intrínseca. La teoría debería proveer los fundamentos de una actividad práctica de supervivencia y en ese sentido debería determinar la acción. “Si los hombres fueran sistemáticamente pasivos (si no tradujeran sus creencias en acciones), la adecuación de su teorizar obviamente no podría juzgarse por sus resultados. La aceptación de tesis fácticas en general tiene implicaciones inmediatas y amplias para la acción, y éstas producen resultados que reverberan, hacia atrás sobre su agente inicial de un modo u otro.”²⁷ Eso de alguna manera constituye ya para Rescher el trasfondo “metafísico” de la acción. El activismo humano, al traducir sus *compromisos cognoscitivos*, y la sensibilidad de la naturaleza, son dos aspectos del proceso que dan lugar a un flujo de consecuencias que producen satisfacción o frustración en

²⁶ *Ibid.*

²⁷ PP, p. 25.

el agente. Si no fuese así —si ese activismo y esa sensibilidad no se dieran—, el poder discriminativo de una política de “esperar el juicio de la naturaleza” sería sin consecuencias y la situación sería totalmente distinta. La interacción y la retroalimentación producen esa fuerza discriminativa que justamente “hace *a priori* improbable que procedimientos validantes esencialmente distintos emerjan claramente del análisis como igualmente adecuados”.²⁸ Esta línea de razonamiento práctico (o efectuado en la dimensión de la práctica) aparece como cercana a las tesis falsificacionistas —con todas sus dificultades— en un dominio nuevo. “. . .Nuestro teorizar está abierto a elementos de prueba positivos sólo cuando se arriesga al fracaso, sólo si está dispuesto a tropezar con la dura roca de la realidad”.²⁹ Los métodos de investigación deberán ser juzgados por medio de una apelación “a la corte de la experiencia”. Se trata como vemos de la trasposición al plano de la práctica de una tesis bien conocida —empirista— acompañada por una interpretación falsificacionista. Con todo, no pensamos que dicha trasposición se efectúe sin consecuencias que produzcan algo bien distinto a esas mismas tesis promovidas en el plano teórico. Se trata de una cuestión abierta.

Por otra parte, el cuestionamiento escéptico plantea sus dudas en cuanto a cómo el éxito pragmático puede de algún modo justificar el criterio de verdad. Rescher reconoce a este respecto que el significado de “verdadero” no es “‘P’ es caucionado pragmáticamente por un criterio aplicado con éxito” sino que debe seguirse entendiendo en la forma correspondentista ortodoxa de que un enunciado es verdadero si lo que afirma sucede (“‘P’ es verdadero” si y sólo si P). Por eso afirma que no es el significado de “verdadero” lo que cambia sino que la concepción pragmática del criterio se valida mediante una postura *metafísica*. Y la enuncia del modo siguiente: “. . .mientras que la acción basada en creencias falsas (aquellas que fracasan en recoger ‘lo que sucede’) puede a veces tener éxito debido al azar o a la buena suerte, la situación será totalmente distinta cuando no se trata de una acción aislada o de una creencia particular lo que está en cuestión, sino una política general del actuar basada en una norma de validación de creencias, genérica y universalizada metodológicamente”.³⁰ Es decir que, “dadas las suposiciones de racionalismo, activismo, interaccionismo, retroalimentación, sensibilidad, y vulnerabilidad, es estadísticamente inconcebible que el éxito corone los resultados de procedimientos cognoscitivos que sean *sistemáticamente* productores de error”.³¹ Pero luego concluye Rescher, en forma dudosamente aceptable, que “los resultados de nuestro criterio de verdad debidamente justificado, deben ser tales como para validar en último término el sistema de

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

³⁰ PP, p. 26.

³¹ *Ibid.*

estas suposiciones justificatorias en las cuales descansa su validación".³² Y no basta con remitir, como lo hace, a la coherencia sistemática como autosustentadora. Más bien parece ser éste un inútil círculo —aparte de la remisión a su idealista criterio de coherencia que funcionaría en un nivel superior, al justificarse *C* (que justamente abandona metodológicamente el coherentismo a través de su indeterminación para avanzar en el problema)—, cuando a la vez aporta *otra* solución. Aunque ésta pueda ser discutible —y lo es— la salida coherentista y circular propuesta es insostenible.

Esa otra solución adopta la forma de un pragmatismo experiencial *darwinista*, que retoma el camino metafísico anterior saltándose la "salida" antedicha. La teoría es evaluada como guía para la acción; la retroalimentación de sus implicaciones prácticas, en cuanto suministran posibilidades de supervivencia, se refleja en ella. El conjunto de las suposiciones metafísicas esclarecen además la idea de racionalidad que subyace a la primacía de la práctica. Esas suposiciones conllevan la "simbiosis" e interdependencia entre concepciones fácticas y objetivos prácticos y entre los principios de racionalidad correspondientes. Nos dice: "Sin recurrir a nuestros objetivos, los hechos son inalcanzables; sin recurrir a los hechos, los objetivos son inútiles."³³ O, de otra manera, "La compleja dialéctica de interacción y retroalimentación entre los niveles práctico y fáctico suministra el calor de soldadura por el cual nuestras herramientas cognoscitivas se endurecen al punto en que dan lugar al filo de escalpelo de la precisión científica".³⁴ Más allá de la metáfora, más allá del uso corriente de la palabra "dialéctica" como signo del desconocimiento de una relación faltante, más allá del exceso de presuposiciones metafísicas (no se ve bien por qué son necesarias algunas de ellas: a veces se las presenta avaramente, en otros pasajes se las multiplica), más allá de las idas y regresos, y abandonos, en la argumentación, aunque se ve adonde quiere ir Rescher, el conjunto del discurso adquiere una forma totalmente insatisfactoria, que si bien no pone en cuestión los pasos anteriores de su tratamiento del problema del criterio de verdad, configura una ausencia de solución en el que debiera ser el paso principal y cerrante de la exposición. Por más que la primacía de la práctica aparezca como el terreno deslindado único para un planteo adecuado de una justificación, la determinación de las relaciones entre conocimiento y práctica aparecen desdibujadas al punto de no ser ya útiles. Por otra parte, ésta es una característica bastante común a los autores que se han querido situar en el terreno de la práctica. Por más que la elucidación de ésta y de sus vínculos con el conocimiento constituyan problemas extremadamente difíciles, la idea de práctica aparece en todos sentidos como poco explicativa. Ni como término primitivo ni como defi-

³² *Ibid.*

³³ PP, p. 27.

³⁴ *Ibid.*

nido; parece situarse fuera de toda teoría que daría sentido a su uso. De cualquier manera debe reconocerse las dificultades de esa tarea. Con esto no descartamos un planteo adecuado del tema sino la forma que adquiere en Rescher y en tantos otros autores.

Las suposiciones "metafísicas" indicadas, u otras sustitutivas, pueden quizás funcionar —aún con un carácter poco o nada metafísico, en la forma que desea Rescher— y sin requerir por otra parte un enfoque coherentista e idealista, como lo ha mostrado en sus pasos anteriores, para explicar o proto-explicar las relaciones entre conocimiento y práctica, pero requieren un complemento difícil de aportar en forma tan somera. El planteo de Rescher acerca de la justificación del criterio (quizás complejo) de verdad requiere por lo visto algo más que una alusión a suposiciones del tipo que él formula pero éstas a su vez exigen una teoría de la sociedad y en especial del actuar humano en sociedad que difícilmente se pueden plantear en un nivel exclusivamente filosófico. Satisfacción y eliminación de la frustración, supervivencia, son elementos demasiado primitivos para poder formular válidamente el problema que Rescher enfoca y deja irresuelto. Sin perjuicio de reconocer que sus primeros pasos —formulación de un criterio *C* general y eliminación del pragmatismo proposicional— innovan con sagacidad, los últimos parecen distinguir un enfoque por demás ingenuo y a todas luces insuficiente. Por ello, si bien no deja el problema donde lo encontró —ni mucho menos—, su intento de solución apunta hacia dificultades de un grado no soslayable.

IV

No hemos tomado en consideración ciertos aspectos del pensamiento de Rescher con relación a este problema —demostramos como único ejemplo, entre otros similares, el carácter "kantiano"³⁵ de su pragmatismo— porque los tenemos por poco importantes respecto a lo central de su aporte, lo que no excluye su consideración separada. Hemos seguido las líneas que nos parecen de mayor interés en su formulación de las relaciones existentes entre conocimiento y práctica a través del problema criterial porque allí están presentes dos tomas de posición fundadas: la situación del problema de la justificación del criterio de verdad en el terreno de la práctica y el rechazo del pragmatismo proposicional como condición previa para la justificación en

³⁵ El subtítulo de *The Primacy of Practice* es bien ilustrativo: *Essays towards a Pragmatically Kantian Theory of Empirical Knowledge*. No obstante los temas considerados en este trabajo estrictamente no ponen en juego dicha concepción. Por otra parte, serían de interés especial con relación al tema tratado algunas de las reflexiones de Kant en su "Sobre la expresión corriente: puede que sea justo en teoría, pero en la práctica no" (1793), traducción francesa, Paris, Vrin, 1967; aunque el grueso del opúsculo considera la práctica en la moral, en el derecho político y en el derecho de gentes, algunas observaciones que se hacen en la introducción parecen pertinentes, aunque incompletas, para nuestro tema presente.

dicho terreno; esas prometedoras tomas de posición —pues sólo eso son hasta tanto no se provea una respuesta de mayor alcance— aparecen en cambio vinculadas a una nada prometedora determinación de la práctica, relevante para el tema criterial.

Pensamos que es necesario restringir la idea de práctica para que, en este sentido, pueda tener alguna utilidad; de otro modo, satisfacción, frustración, supervivencia, sentimiento, afectividad e ideas similares, manejadas por Rescher como decisivas, *querrían, dentro de la pobreza de su tratamiento (o aún dentro de uno más rico), fungir como base de la justificación criterial en una propuesta con escasísimo futuro.*

Así la primacía de la práctica se diluiría hasta el punto que alcanzan las grandes palabras cuando la vaguedad las deshace, las hace huecas.

Por el contrario, pensamos que un tratamiento más delimitado y más preciso de la práctica puede tener un destino muy distinto a ése. ¿Se trata acaso de construir una teoría de la práctica? Más bien se trata, antes que nada, de acotar un campo —el de la práctica—, en lugar de estirarlo y trivializarlo, para saber qué cosas son posibles de estudiar y cuáles no, en un sentido mínimamente preciso, en la relación entre conocimiento científico y práctica a través del problema criterial. Pero esa es otra larga y delicada historia que ni siquiera podemos esbozar aquí. Cae más allá de las pocas y repetidas frases con las que usualmente se quiere liquidar el problema de las relaciones entre conocimiento y práctica.

MARIO H. OTERO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO